

AUDI-068-2024

Cartago, 30 de abril de 2024

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.,
Presidenta Consejo Institucional
Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Estimada señora:

Se adjunta el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2023 que se elabora en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna², artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³, norma 2.6.

La gestión del período 2023, corresponde a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, en calidad de Auditora Interna interina, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, del 01 de febrero de 2023 al 01 febrero de 2024⁴; los datos del informe se actualizan en algunos aspectos al 31 de marzo de 2024.

El informe se dirige exclusivamente a ese órgano, en apego a lo dispuesto en el último párrafo de la norma supra citada; no obstante, el jerarca, puede decidir comunicar la información respectiva o parte de ella, a otras instancias.

Se queda en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en este documento y se pone a disposición los archivos que contienen los servicios preventivos y de auditoría tramitados durante el periodo indicado anteriormente, por si requieren ser consultados.

Atentamente,

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc.
Auditor Interno
Instituto Tecnológico de Costa Rica

 Archivo

JMPR/arz/gchr/

Ref. / GAA-001-2024

¹ Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

² Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 190, del 08 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 52, del 21 de marzo del 2023.

³ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

⁴ Acuerdos del Consejo Institucional 3294, Art 11 y 3297, Art 7, del 01 y 22 de febrero de 2023 respectivamente.

INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2023



CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Origen.....	1
1.2 Normativa que aplica en la labor ejecutada.....	1
2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	1
2.1. Recursos asignados a la Auditoría Interna.....	1
2.2. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna	2
2.3. Reglamento para la atención de informes de Auditoría y3 presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	3
2.4. Plan Estratégico de la Auditoría Interna.....	3
2.5. Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna.....	3
2.6. Programa de Actualización Profesional.....	4
2.7. Asuntos relevantes del personal de Auditoría.....	4
3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA.....	5
3.1. Servicios y productos de auditoría.....	6
3.1.1. Servicios de auditoría.....	6
3.1.2. Servicios preventivos.....	6
a. Informes de Asesoría.....	6
b. Informe de Advertencia.....	7
c. Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros.....	7
3.2. Atención de denuncias.....	7
3.3. Relaciones de Hechos.....	8
3.4. Asignaciones coordinadas con la Contraloría General de la República..	8
3.5. Atención de consultas.....	9

4. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS 9

4.1 Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.....9

4.2 Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos.....9

4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017.....9

4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2019..... 10

4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2020.....11

4.2.4. Relacionadas con Tecnologías de Información.....11

**4.3 Recomendaciones o advertencias emitidas por la Auditoría
Interna incluidas en el SIR, desde el periodo de febrero de 2016
al 31 de diciembre del 2023..... 11**

**4.3.1 Prórrogas gestionadas por las instancias responsables
para la atención de las recomendaciones o advertencias 13**

ANEXOS..... 15

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE LABORES 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El informe se prepara en atención al Plan Anual de Trabajo 2024, para atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno⁵, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna⁶, artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público⁷, norma 2.6., que exigen la presentación anual de los resultados de las actividades realizadas durante el periodo por la Auditoría Interna.

1.2. Normativa que aplica en la labor ejecutada

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente y otros preceptos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en el ámbito de su competencia, como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, contenidas básicamente en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) ya citadas y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁸ (NGASP).

Se aplica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ROFAI)⁹ y de manera supletoria las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

2.1. Recursos asignados a la Auditoría Interna

El presupuesto asignado en el 2023 asciende a la suma de ₡480.537.883,27 (Cuatrocientos ochenta millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres colones con veintisiete céntimos), lo que representa un 0.61% del presupuesto institucional, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Servicios Internos, Cursos y Seminarios en el país y Cursos y Seminarios en el Exterior.

La partida de Remuneraciones representa la suma de ₡474.744.883,27 (Cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres colones con veintisiete céntimos) que incluye cuotas patronales, destinada a cubrir los salarios de los funcionarios.

⁵ Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

⁶ Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 180, del 08 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 52, del 21 de marzo del 2023.

⁷ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

⁸ Resolución R-DC-064-2016, del Despacho Contralor, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 184, del 25 de setiembre de 2014.

⁹ Idem 2.

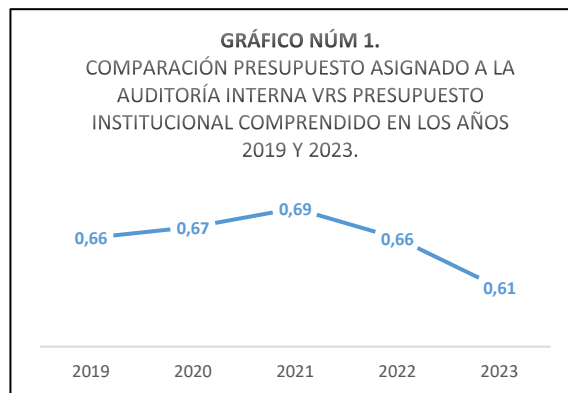
Se detalla el comportamiento del presupuesto asignado a la Auditoría Interna, en relación con el presupuesto institucional, para los últimos cinco años:

Tabla Núm.1

Comparación presupuesto asignado a la Auditoría Interna
vrs presupuesto institucional comprendido en los años
2019 y 2023

Año	Total Presupuesto Institucional*	Total Presupuesto Auditoría Interna*	% asignado Auditoría Interna
2019	77 714 960,94	513 602,68	0,66
2020	76 767 791,55	515 709,08	0,67
2021	72 339 618,87	499 682,49	0,69
2022	75 809 673,18	500 668,39	0,66
2023	78 748 322,88	480 537,88	0,61

*Miles de colones



Fuente: Datos elaborados por la Auditoría Interna, con información contenida en los respectivos documentos presupuestarios.

El presupuesto de la Auditoría Interna en relación con el presupuesto institucional refleja una disminución porcentual del 0.05%, en relación con el año anterior, cuya situación obedece principalmente a la aplicación de la Ley Núm. 9635, debido al cambio del reconocimiento de los componentes salariales en forma nominal y por ajustes internos en el gasto de operación entre ellos la aplicación de políticas de reducción del gasto.

2.2. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna

El actual ROFAI se encuentra adaptado a la normativa legal vigente y se aprueba, por parte del Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria Núm. 3049, Artículo 9, del 29 de noviembre de 2017, adquiriendo firmeza en Sesión Ordinaria Núm. 3050, Artículo 11, del 06 de diciembre de 2017 y eficacia jurídica mediante la aprobación de la Contraloría General de la República, según consta en el oficio Núm. 01088 (DFOE-SOC-0113), del 23 de enero de 2018.

Se tramita, en febrero de 2023¹⁰ ante la Contraloría General de la República la aprobación de la modificación al artículo 20 del ROFAI, que estaba en trámite según oficio SCI-017-2023, del 25 de enero de 2023, una vez recibida la notificación por parte del Órgano Contralor, se atienden los requisitos de publicación y divulgación correspondientes a las modificaciones e incorporaciones al Reglamento de los artículos 11, 20, 20 BIS, 20 BIS 1 y 22, según lo disponen los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República"¹¹. Se da inicio al 31 de marzo de 2024, una revisión integral del reglamento.

El Reglamento se encuentra publicado en la Página Web institucional en el link https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/reglamento_organizacion_y_funcionamiento_de_la_ai.pdf

¹⁰ Oficio AUDI-021-2023, del 14 de febrero de 2023.

¹¹ R-CO-083-2018, del 9 de julio de 2018. Lineamiento 5.3 Modificaciones al reglamento. Actualizada al 27 de octubre de 2023.

2.3. Reglamento para la atención de informes de Auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Consejo institucional aprueba el 17 de mayo de 2023, mediante la Sesión Ordinaria 3309, artículo 12, el Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, publicado el 19 de mayo del 2023 mediante la Gaceta Núm.1102-2023 de fecha 18 de mayo del 2023.

El Reglamento tiene como objetivo general “Regular el proceso que debe seguir la administración activa en la atención de los informes de auditoría, las advertencias y las relaciones de hechos, que se reciban por parte de instancias fiscalizadoras, en materia de su competencia”. La comisión conformada para la elaboración del mismo contó, en su oportunidad, con la asesoría del exauditor interno Lic. Isidro Alvarez Salazar.

2.4. Plan Estratégico de la Auditoría Interna

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2022-2027, se consolida como parte del Marco de Gestión de la Auditoría Interna, se comunica al Consejo Institucional, mediante el oficio AUDI-237-2022, del 02 de diciembre de 2022. Se encuentra disponible en el enlace:

https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/audi-237-2022_plan_estrategico_ai_2022_2027.pdf

Se realiza seguimiento trimestral, durante el período 2023, a las actividades establecidas en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, mediante el establecimiento de un plan de acciones con plazos y responsables bajo la supervisión de una Comisión conformada por la Auditora Interna a.i, las dos coordinaciones de Unidad y un Auditor, aspecto que se extiende para el periodo 2024 y siguientes.

2.5. Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna

El Programa de Aseguramiento de la Calidad consiste en evaluaciones internas anuales, validadas externamente de manera periódica, en atención a las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, norma 1.3 “Aseguramiento de la calidad”.

El objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna para brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, para identificar oportunidades de mejora que se implementan mediante un plan de acciones.

Autoevaluación de la calidad

Se tramita el oficio AUDI-133-2023, del 07 de agosto de 2023, que contiene el informe sobre los resultados de la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna, correspondiente al período 2022.

Se informa que producto de este Programa se ha mejorado la actividad mediante la revisión, actualización e implementación de procedimientos y directrices, y se plantean oportunidades de mejora que se abordan mediante un plan de acción.

El plan anual operativo 2024 contiene la ejecución de la autoevaluación del ejercicio 2023, cuya asignación se reprograma del II semestre al I semestre, con el fin de considerar los resultados en la implementación de mejores prácticas al inicio del II trimestre 2024.

Validación externa de la calidad

Se comunica en el oficio AUDI-115-2023, del 30 de junio de 2023, que por conveniencia para el Sector Educación Universitaria la validación externa de calidad, se realiza por medio de la modalidad de "Autoevaluación de calidad con validación independiente", entre homólogos lo que se conlleva a dar por finalizado el "Convenio Marco de Cooperación suscrito entre las Auditorías Internas y las Contralorías Universitarias".

Se suscribe, a partir del 2024, un convenio¹² con la participación de las Auditorías Internas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Universidad Nacional (UNA), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad Técnica (UTN) e Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

2.6. Programa de Actualización Profesional

Se mantiene el Plan de Actualización Profesional para el Personal de la Auditoría Interna, que se da a conocer al Consejo Institucional mediante el oficio AUDI-010-2021, del 12 de febrero de 2021, en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹³, artículo 27; el ROFAI¹⁴, artículos 18 y 21 y las Normas generales de Auditoría para el Sector Público, norma 107 "Educación profesional continua"¹⁵.

Se comunica en el oficio AUDI-035-2024, del 07 de marzo de 2024, dirigido a ese órgano colegiado, la evaluación del Plan de Actualización Profesional para el personal de la Auditoría Interna 2023, que detalla la participación de los funcionarios en los diversos cursos de capacitación.

Los indicadores que se aplican para la evaluación del plan de capacitación del 2023 reflejan un 100% en el cumplimiento de las metas relacionadas con la participación y congruencia con el plan de actualización profesional, lo que refleja un 94,50% de ejecución presupuestaria para cursos en el exterior y un 97,17% de ejecución en cursos dentro del país, contando con una alta participación de actividades sin costo.

2.7. Asuntos relevantes del personal de Auditoría

La plaza de Auditor Interno queda vacante a partir del 01 de febrero de 2023, debido a que el funcionario se acoge a su jubilación. La dirección interina, por acuerdo de Consejo

¹² "Convenio Marco de Cooperación suscrito entre las Auditorías Internas y las Contralorías Universitarias para llevar a cabo el proceso de Validación Independiente de la Calidad", firmado el 01 de febrero de 2024, el que establece el proceso de validación independiente. Acordada su ratificación en abril de 2024.

¹³ *Idem 1.*

¹⁴ *Idem 2.*

¹⁵ *Idem 4.*

Institucional es asumida por la Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional, del 02 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024.

La Coordinación de la Unidad queda vacante y la asume una funcionaria del equipo de trabajo de la Auditoría Interna, mediante recargo. No se logra ocupar la plaza que queda vacante debido a la falta de actualización del registro de elegibles, lo que se gestionó sin lograr publicar el concurso por falta de recursos en el Departamento de Gestión del Talento Humano, razón por la que en el segundo semestre se realizan algunos nombramientos por ampliación de jornada con cargo a esta plaza.

Se solicita por parte de un funcionario de la Auditoría Interna, permiso sin goce de salario del 7 de marzo al 7 de mayo de 2023, lo que se autoriza mediante Resolución de Rectoría No. 061-2023.

Se solventa la necesidad de personal para atender de manera razonable el Plan de Trabajo 2023, utilizando la plaza del funcionario que solicita permiso sin goce de salario para realizar nombramientos mediante la figura de ampliación de jornada para los funcionarios de la Auditoría Interna, en los casos en que fue posible.

Se concluye el concurso de antecedentes GTH-90-2023, plaza de Auditor(a) No .CF0009-1, mediante el que se realiza nombramiento a partir del 13 de diciembre de 2023, para atender la necesidad que se tiene de funcionarios especializados para realizar trabajos de auditoría en materia de tecnologías de información.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA

El Plan de Trabajo 2023 se aborda en su totalidad¹⁶, manteniéndose seis estudios en proceso, porque han cedido ante la atención de asesorías y/o denuncias que se encuentran en distintas etapas de avance.

Se da apoyo a la Contraloría General de la República, con recurso humano, para atender tres estudios que se incluyen en el Plan de trabajo 2023 de esta Auditoría, como proyecto “Atención de estudios especiales”. El detalle de los estudios se incluye en el apartado 3.4 de este informe.

El [Anexo 1](#), detalla el estado de atención de los estudios incluidos en el Plan Anual de Trabajo 2023. En resumen los estudios refieren a:

Naturaleza del Estudio o Trabajo	Cantidad
Servicios de Auditoría	5
Servicios preventivos:	
• Asesorías	6
• Advertencias	10
• Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros	35
• Atención de denuncias	23
• Relaciones de hechos	3
Total	82

¹⁶ AUDI-220-2022 del 16 de noviembre de 2022.

3.1. Servicios y productos de auditoría

Los servicios y productos de auditoría se dividen en:

3.1.1. Servicios de auditoría

Se refieren a informes de control interno, dichos informes se realizan en atención al Plan Anual de Auditoría 2023, que logran impactar positivamente en los procesos de dirección llevados a cabo en los niveles superiores y en los procesos de riesgo y control, con temas, tales como: evaluación integral de fondos de trabajo del ITCR¹⁷; autoevaluación de la calidad¹⁸; evaluación del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil¹⁹; análisis del procedimiento aplicado a concursos de antecedentes²⁰; evaluación de la asignación, ejecución y control del uso de la transferencia que otorga el ITCR a la FEITEC²¹ que se dirigen a diversas instancias, entre ellas a la Rectoría y las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

Se emiten 24 recomendaciones, que se aceptan en su totalidad y se registran en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) para el seguimiento correspondiente. La implementación de dichas recomendaciones fortalece el sistema de control interno, contribuye a la mitigación de riesgos identificados y al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Se detalla en el [Anexo 2](#), los informes que evalúan el sistema de control interno, referidos en este apartado,

3.1.2. Servicios preventivos

Los servicios preventivos se clasifican en informes de asesoría o advertencia y la actividad de autorización de apertura y cierre de libros.

a. Informes de Asesoría

Se tramitan seis informes de asesoría, a solicitud del jerarca, sobre aspectos relacionados con la actividad reglamentaria, presupuesto, apoyo a reformas a la normativa vigente; o para sustentar la toma de decisiones del Consejo Institucional en trámites administrativos.

El indicador “% de atención de los servicios preventivos de asesoría”, muestra una atención del 100%. El detalle de estos informes se observa en el [Anexo 3](#).

¹⁷ AUDI-CI-001-2023, Evaluación integral de los fondos de trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

¹⁸ AUDI-CI-002-2023, Resultados de la Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2022.

¹⁹ AUDI-CI-003-2023, Evaluación del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE).

²⁰ AUDI-CI-004-2023, Análisis al procedimiento aplicado en la atención de los concursos de antecedentes.

²¹ AUDI-CI-005-2023, Evaluación de la asignación, ejecución y control del uso de la transferencia que otorga el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el período 2022.

b. Informes de Advertencia

Se emiten 10 informes de advertencia, dirigidos a distintas instancias institucionales, como el Consejo Institucional; la Rectoría; la Vicerrectoría de Administración y Campus Tecnológico Local San Carlos, los cuales se detallan en el [Anexo 4](#).

c. Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros

La actividad de autorización mediante razón de apertura y cierre de libros se atiende por imperativo legal según se dispone en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso e. y en atención a lo dispuesto en el ROFAI, artículo 33, inciso c, por lo que se programa con carácter permanente para atender las solicitudes que se reciban.

Se tramitan en total 35 solicitudes relacionados con la actividad sobre la autorización, mediante razón de apertura y cierre de libros, de las cuales siete corresponden a solicitud de apertura, dos reaperturas; una anulación y 25 cierres de libros solicitados por la Asamblea Institucional Representativa (AIR) y su Directorio; la Secretaría del Consejo Institucional; el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Aprovisionamiento. Al cierre de marzo de 2024 se han gestionado un total de nueve razones de aperturas y cierres de libros legales. El detalle se muestra en el [Anexo 5](#).

3.2. Atención de denuncias

Se reciben, por distintos medios, 23 denuncias referidas a hechos supuestamente irregulares por contravenir normativa legal o técnica vigente o sanas prácticas administrativas.

El indicador “% de atención de las denuncias”, que han sido sometidas a un proceso de admisibilidad en atención al ROFAI, Sección F., artículos 44 al 53 y a los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares²² y Lineamientos para presentar denuncias ante la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica disponibles en la Web institucional²³, refleja una atención del 100%. Se mantienen en trámite un total de tres denuncias, recibidas en el I trimestre 2024. El [Anexo 6](#), muestra un detalle de lo actuado en relación con este tema.

3.3. Relaciones de Hechos

Las investigaciones realizadas por la Auditoría Interna se constituyen en un insumo para que la instancia a la que se dirige valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo, sin perjuicio de cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime pertinente, según los “Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares”²⁴.

²² R-DC-102-2019, Publicados en el Alcance Núm. 242 a la Gaceta Núm. 209, Diario Oficial La Gaceta. 4 de noviembre de 2019

²³ <https://www.tec.ac.cr/presentacion-denuncias>

²⁴ Publicados en Alcance Núm. 242 a La Gaceta Núm. 209, Diario Oficial La Gaceta. 4 de noviembre de 2019

Se tramitan tres informes de Relación de Hechos, dirigidos a la Rectoría, Vicerrectoría de Docencia y Campus Tecnológico Local San Carlos para que realice el análisis pertinente, según el procedimiento establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas. Las mismas se resuelven mediante las Resoluciones de Rectoría y de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, que corresponden. Se omite presentar un anexo con este detalle en razón de la naturaleza confidencial de la información.

3.4. Asignaciones coordinadas con la Contraloría General de la República

Se realizan tres estudios coordinados con la CGR, relacionados con: el modelo de gestión de resultados; gestión del servicio de educación superior y procesos de reclutamiento y selección personal.

La estrategia planteada para la atención de estos estudios incluye capacitación específica en el tema, reuniones quincenales por parte de la Dirección y auditores con el equipo asignado por la CGR, construcción o uso de herramientas diseñadas por CGR, recopilación y análisis de información y la elaboración de un producto, algunos ya contemplados en informes de control interno y asesorías, o el llenado de herramientas diseñadas por el ente contralor.

Las actividades colaborativas permiten generar productos o servicios que coadyuvan con la administración activa en la implementación y el fortalecimiento de mecanismos de control interno. Se presenta un recuento de estas actividades de coordinación con la CGR:

Estudio solicitado CGR	Producto generado por la AI
Gestión para resultados	AUDI-162-2023, del 18 de setiembre de 2023, remisión del informe AUDI-AS-005-2023, del "Asesoría sobre la gestión para resultados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", remitido a la Rectoría. AUDI-163-2023, del 18 de setiembre de 2023, remisión del informe AUDI-AS-005-2023, del "Asesoría sobre la gestión para resultados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", remitido a la Rectoría.
Procesos de reclutamiento y selección personal	AUDI-159-2023, del 14 de setiembre de 2023. Remisión: "Guía de verificación de controles" y el "Resumen Ejecutivo de Resultados", dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República. AUDI-160-2023, del 14 de setiembre de 2023. Remisión de resultados a la Contraloría General de la República, sobre "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público", dirigido a la presidencia del Consejo Institucional.
Gestión del servicio de educación superior	El estudio se encuentra en la etapa de Planificación por parte del ente contralor desde el 2023). Se asigna un funcionario de la Auditoría Interna como enlace). Al cierre de marzo de 2024, el estudio se mantiene en etapa de planificación.

3.5. Atención de consultas

Se atiende mediante correo electrónico, reuniones presenciales ó reuniones virtuales mediante plataforma Teams sobre consultas diversas por parte de instancias y funcionarios de la Institución, relacionadas con temas de interés institucional.

4. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS

Se emiten 46 informes de seguimiento de recomendaciones o advertencias, tramitados ante distintas autoridades institucionales, en atención a la obligación de verificar una vez que el plazo establecido se encuentre vencido e informar al jerarca el cumplimiento de las disposiciones; recomendaciones y advertencias giradas por la Contraloría General de la República, los Despachos de Auditores Externos y la Auditoría Interna, según corresponda.

El [Anexo 7](#) muestra el detalle de los informes de seguimiento e implementación de disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos.

4.1. Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, emite el informe DFOE-CAP-IAD-00005-2023 "*Auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica*", que contienen un total de seis disposiciones, dirigidas a la Administración Activa con registro en el Sistema de Seguimiento de Disposiciones de esa Contraloría como "en proceso" al 31 de diciembre de 2023-.

El estado de seguimiento en que se encuentran las disposiciones contenidas en este informe, al 31 de diciembre de 2023, se comunica a ese órgano colegiado, mediante oficio AUDI-SIR-005-2024, del 19 de marzo de 2024.

4.2. Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos

4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017

El Consejo Institucional acuerda aprobar en la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, el Plan Remedial Integral, en las áreas cubiertas por las Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017.

Se dispone por parte del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3100, artículo 8, del 05 de diciembre de 2018, "*Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, Plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las Auditorías Externas a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, para incorporar el detalle de las acciones del Plan Remedial de Auditoría Externa a Liquidación Presupuestaria 2017*".

En atención a la evaluación de los planes de acción, se generan distintos informes de seguimiento lo que conlleva al estado actual de los hallazgos de los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017, que constan en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR). De 33 recomendaciones emitidas, se han atendido 32, lo que representa un 97% del total, las cuales se registran en el SIR como “Implementadas”, mientras que un hallazgo se mantiene “Para análisis” por parte de esta Auditoría, lo que representa un 3% del total y refiere a debilidades señaladas sobre el tema de tecnologías de información, cuyo plazo venció el 31 de diciembre de 2023. Al cierre de marzo se encuentra en análisis por parte de esta auditoría como parte del abordaje del estudio de diagnóstico del estado de implementación de la Evaluación del Modelo de Gobernanza de las Tecnologías de Información.

La Vicerrectoría de Administración remite el oficio VAD-486-2023²⁵, sobre *“Atención recomendaciones relacionadas con Sistemas de Información Financiera. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros 2015-2017 y 2019.”*, relacionado con el hallazgo *“El sistema de información contable no se encuentra debidamente integrado entre las unidades del departamento financiero contable”*, información está siendo analizada de manera prioritaria por el Auditor en Tecnologías de Información, por lo que en fecha oportuna se comunicará el estado del hallazgo.

4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2019

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3184, Artículo 11, del 12 de agosto de 2020, aprueba el Plan remedial Auditoría Externa 2019 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria.

Se solicita a la Rectoría actualizar el SIR conforme a las acciones aprobadas y a la Auditoría Interna brindar el seguimiento correspondiente llevar a cabo su seguimiento, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como “Atendido” y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.

Se remite al Consejo Institucional, en atención a lo indicado, los siguientes informes:

- **AUDI-SIR-021-2023**, del 16 de marzo de 2023, “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019”, detallando que, de seis recomendaciones emitidas, se han atendido cuatro recomendaciones, que representa un 60%, registradas en el SIR como “Implementadas”, mientras que dos se mantienen “En Proceso”, lo que representa el 40% restante, relacionadas con debilidades sobre topes máximos de las becas otorgadas a los funcionarios y deficiencias en la base del registro de la cuenta de ingresos. Se realiza en marzo de 2024 una reclasificación de la nomenclatura según se detalla en el numeral 4.3 de este informe.

²⁵ De 13 de diciembre de 2023

- **AUDI-SIR-045-2023**, del 05 de diciembre de 2023, “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019”, detallando que, de seis recomendaciones emitidas, se han atendido cinco recomendaciones, que representa un 80%, registradas en el SIR como “Implementadas”, mientras que una se mantiene “En Proceso”, lo que representa el 20% restante, relacionada con deficiencias de registro en la cuenta de ingresos, con plazo vigente al 31 de diciembre de 2023.
- El hallazgo Núm. 5 relacionado con “Deficiencias de registro en la cuenta de ingresos” se mantiene por parte de esta Auditoría en verificación de la información contenida en el oficio VAD-486-2023, del 13 de diciembre de 2023, sobre “Atención recomendaciones relacionadas con Sistemas de Información Financiera. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros 2015-2017 y 2019”, por corresponder al tema de integración de sistemas referido también a un hallazgo del Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros 2015-2017 y 2019. Se realiza en marzo de 2024 una reclasificación de la nomenclatura según se detalla en el numeral 4.3 de este informe.

4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2020

El Despacho Carvajal & Colegiados, CPA, realiza la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), del período 2020 determinando tres hallazgos que son reiterativos de períodos anteriores, lo que se considera en el informe **AUDI-SIR-022-2023**, del 20 de marzo de 2023:

- “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Despacho Carvajal & Colegiados, CPA, relacionadas con los Estados Financieros del ITCR, período 2020” detallando que las tres recomendaciones emitidas, relacionadas con los hallazgos 1, 2 y 3, referidos a los Estados Financieros del ITCR, período 2020, los cuales se consideran atendidos, por lo que se registran en el SIR como “Implementadas”.

4.2.4. Relacionadas con Tecnologías de Información

El 13 de diciembre de 2023, se realiza la contratación de Auditor en Tecnologías de Información, de manera que al concretarse la formalización del contrato hasta finales del periodo 2023, el seguimiento de las recomendaciones relacionadas con Tecnologías de Información se encuentra en proceso de análisis por parte de esta auditoría, por lo que oportunamente, se informará su estado mediante el informe correspondiente.

4.3. Recomendaciones o advertencias emitidas por la Auditoría Interna incluidas en el SIR, desde el periodo de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2024.

La Auditoría Interna revisa las definiciones del estado de las recomendaciones o advertencias en el SIR y modifica o elimina algunas de éstas, según se detalla en el cuadro siguiente:

Estado	Definición de Estados	
	Al 31 de diciembre de 2023	A partir del 2024
Implementadas	La Auditoría reconoce la implementación de la recomendación o advertencia por parte de la Administración Activa y así lo registra según producto o servicio logrado según el Plan de Acciones propuesto.	La recomendación o advertencia cuya atención ha sido implementada en tiempo y forma por la Administración Activa, cuya verificación realizada por esta auditoría, a partir de la fecha final consignada en el sistema SIR, resulta satisfactoria.
No atendida	La Auditoría determina que la Administración Activa no atendió la recomendación o advertencia según el producto o servicio definido en el Plan Remedial propuesto.	La recomendación o advertencia cuya atención no ha sido implementada en tiempo y/o en forma por la Administración Activa, cuya verificación realizada por esta auditoría, a partir de la fecha final consignada en el sistema SIR, resulta no satisfactoria.
En proceso	Se determina que la Administración Activa ha realizado acciones para atender la recomendación o advertencia, pero no ha logrado concluir el producto o servicio indicado en el Plan de Acciones propuesto en el plazo establecido.	Se elimina. Se incorpora en adelante en estado de “No atendida”
Para análisis	No se dispone de definición.	La recomendación o advertencia con plazo vencido conforme al Plan de Acción, según fecha final consignada en el sistema SIR, que origina el seguimiento por parte de esta Auditoría Interna.
Vigentes	No se dispone de definición.	La recomendación o advertencia que se encuentra con plazo conforme al Plan de Acción, según fecha final consignada en el sistema SIR, que se mantiene en atención por parte de la Administración Activa.
Suspendida	La recomendación o advertencia, no se atiende en el plazo propuesto, debilitando la oportunidad de implementación. No obstante, hay otras recomendaciones que permiten corregir la debilidad que se señala y hasta tanto se implemente la segunda, se valora si se da por atendida.	Se elimina. Se incorpora en adelante en estado de “No atendida”

El cambio en la clasificación del campo “Estado” se muestra en los siguientes gráficos:

Gráfico Núm.2
Estado de las recomendaciones o advertencias emitidas por la Auditoría Interna al 31 marzo de 2024 sin reclasificación

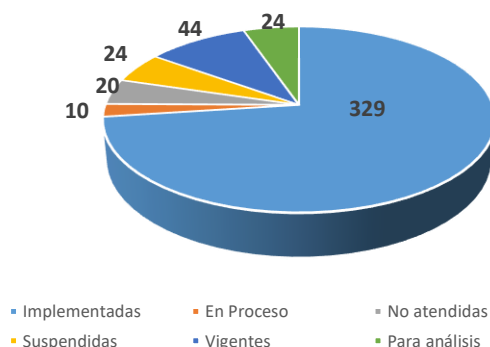
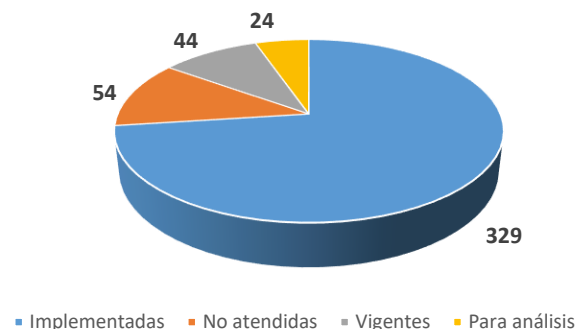


Gráfico Núm.3
Estado de las recomendaciones o advertencias reclasificadas



El gráfico Núm.2 muestra los estados definidos al 31 de marzo de 2024, mientras que el gráfico Núm. 3 muestra el efecto de la reclasificación de los estados en el seguimiento de las recomendaciones o advertencias; clarificando el estado de atención de éstas, tal como muestra el siguiente extracto:

- 451 Total de recomendaciones o advertencias en el SIR,
- 329 En estado de “Implementadas”,
- 54 Se determinan como “No atendidas” (20 No atendidas; 10 En Proceso y 24 suspendidas) Ver detalle en el [Anexo 8](#).
- 24 Se encuentran “Para Análisis” por parte de esta auditoría y
- 44 Se mantienen vigentes, en atención por la Administración Activa.

Se muestra en el gráfico Núm. 4 las recomendaciones o advertencias en estado de “Vigentes” y “Para análisis” que inicialmente se remiten a distintas instancias institucionales, sin embargo, se realiza el análisis del responsable final de la ejecución del plan de acciones y se redirecciona la instancia por considerarla con competencia para lograr su implementación según se detalla en el gráfico Núm.5:

Gráfico Núm.4
Recomendaciones o advertencias vigentes dirigidas inicialmente a instancias institucionales

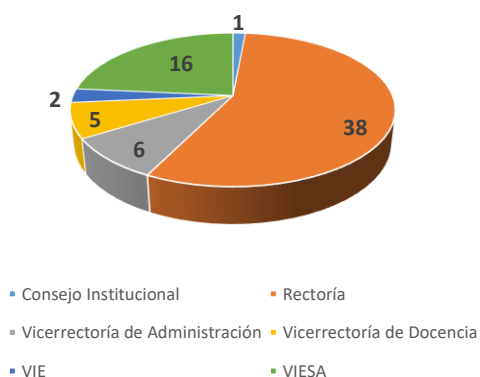
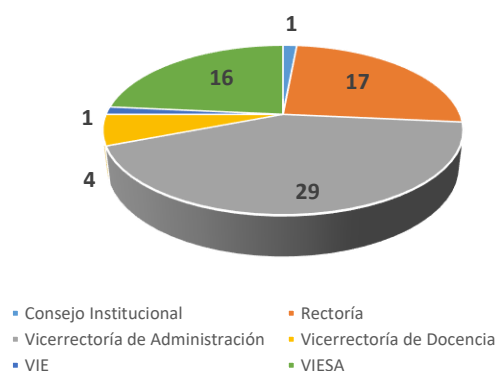


Gráfico Núm.5
Recomendaciones o advertencias redireccionadas a otra instancia insitucional



Fuente: Sistema de Implementación de Recomendaciones “SIR”.

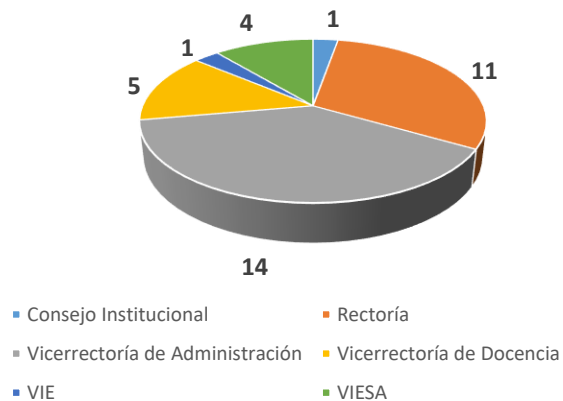
4.3.1. Prórrogas gestionadas por las instancias responsables para la atención de las recomendaciones o advertencias

El SIR muestra la gestión de 36 ampliaciones de plazo vigentes, solicitadas por las instancias responsables para la atención de las recomendaciones o advertencias, según se detallan en el gráfico Núm.6, siguiente:

Gráfico Núm. 6
Cantidad prórrogas según instancia a quien se remite el informe sobre recomendaciones o advertencias vigentes



Gráfico Núm.7
Cantidad prórrogas a quien se le brindo el servicio de Auditoría



Fuente: Sistema de Implementación de Recomendaciones "SIR".

El gráfico Núm.7 muestra que el origen de las prórrogas que gestiona los encargados de ejecutar los planes de acción según las instrucciones de las instancias responsables, determinándose que la Rectoría ha gestionado 16 prórrogas de las cuales 5 corresponden a solicitudes realizadas por la Vicerrectoría de Administración y una por la Oficina de Planificación Institucional y el resto de su propia gestión.

ANEXOS

Número	Descripción	Anexo
No. 1	Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023. Sistema de planes de trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República	 Anexo 1 Cumplimiento Plan
No. 2	Informes que evalúan el sistema de control interno 2023	 Anexo 2 Informes Evaluación Control I
No. 3	Informes de asesoría 2023	 Anexo 3 Informes de asesoría 2023.pdf
No. 4	Informes de advertencia tramitados 2023	 Anexo 4 Informes de advertencia trami
No. 5	Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros 2023	 Anexo 5 Autorización mediar
No. 6	Denuncias recibidas 2023	 Anexo 6 Denuncias recibidas 2023.pdf
No. 7	Informes de seguimiento e implementación de disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos	 Anexo 7 Informes Seguimiento de Rec
No. 8	Recomendaciones o advertencias que se mantiene o se reclasifican en estado de “No atendidas”	 Anexo 8 Recomendaciones r

Nota: Ver el detalle de los Anexos en documento adjunto denominado “Anexos Informe de Labores 2023”